



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña
(ISFODOSU)**



**PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

**RECINTO 4 - JVM-SAN PEDRO DE MACORÍS – DIRIGIDO A MIPYME -
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON ALIMENTACIÓN PARA
DIVERSAS ACTIVIDADES DEL RECINTO (ISFODOSU).**

ISFODOSU-DAF-CM-2025-0220

**San Pedro de Macorís
República Dominicana
Septiembre de 2025**

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para **Recinto 4 - JVM-San Pedro de Macorís – DIRIGIDO A MIPYME - Contratación de servicios de transporte con alimentación para diversas actividades del recinto (ISFODOSU)**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro **90121501-Servicios de organización de excursiones**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **90120000-Facilitación de viajes**.

2. Especificaciones técnicas de bienes y servicios:

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

La contratación de los presentes servicios de organización de excursiones se realizará en función a los requerimientos básicos indicados debajo, por lo que el proponente deberá tomar en consideración, para la elaboración de su propuesta, las cantidades de los insumos citados, lo cual debe poseer una logística de montaje y organización para la satisfacción de la institución en cada evento.

2.1 Especificaciones

Req. PDO-005-2025

Ítem	Producto	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad
1.	Contratación de servicios de transporte y alimentación para docentes y estudiantes (30 personas). Lugar por visitar: Centro Modelo de Educación Inicial fe y alegría.	<p>Fecha de ejecución: <u>viernes 10 de octubre del 2025</u></p> <p>Lugar por visitar: <u>Centro Modelo de Educación Inicial fe y alegría</u></p> <p>Cantidad de personas: <u>30 personas</u></p> <p>El servicio debe incluir:</p> <p>Autobús confortable con capacidad para 30 personas. Transporte desde el Recinto Juan Vicente Moscoso en San Pedro de Macorís hasta centro educativo modelo de educación Nivel Inicial fe y alegría, calle cultural 99 Pantoja, Santo Domingo y desde allá de nuevo hasta el Recinto Juan Vicente Moscoso.</p> <p>Tomar en cuenta todas las medidas de bioseguridad, distanciamiento e higiene dentro del autobús. Incluir el pago de las entradas (en caso de aplicar).</p>	Unidad	1

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

	<p>Desayuno y almuerzo para 30 personas según menú adjunto.</p> <p>Hora: <u>08:00 am</u> Cantidad: <u>30 Personas</u> Denominación: <u>Desayuno</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1 Mangu con queso y jamón. ● 1 Jugo pequeño de caja. ● 1 botella de agua de 20 onzas por persona. <p>Hora: <u>12:30 pm</u> Cantidad: <u>30 Personas</u> Denominación: <u>Almuerzo tipo buffet</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Moro de Gandules ● Arroz blanco ● Habichuelas guisadas ● Pollo frito ● Carne de res guisada ● Pescado a la Plancha ● Ensalada mixta ● Ensalada verde ● Postre variado ● Jugo natural ● 1 Botella de agua 20 onzas por persona. 	
--	--	--

Req. NAT-002-2025

Ítem	Producto	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad
2.	<p>Contratación de servicios de transporte y alimentación para docentes y estudiantes (60 personas). Lugar por visitar: Parque Nacional Los Haitises en Samaná</p>	<p>Fecha de ejecución: <u>lunes, 27 de octubre 2025</u> Lugar por visitar: <u>Parque Nacional Los Haitises en Samaná</u> Cantidad de personas: <u>60 personas</u> Hora de salida: <u>6:00 am</u> Hora de llegada: <u>5:00 pm</u></p> <p>El servicio debe incluir:</p> <p>Autobús confortable con capacidad para 60 personas. Transporte desde el recinto en San Pedro de Macorís hasta Sabana de la Mar, Hato Mayor.</p> <p>Tomar en cuenta todas las medidas de bioseguridad, distanciamiento e higiene dentro del autobús. Incluir el pago de las entradas (en caso de aplicar).</p> <p>Refrigerio y almuerzo para 60 personas según menú adjunto</p> <p>Hora: <u>08:00 am</u> Cantidad: <u>60 Personas</u> Denominación: <u>Refrigerio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sándwich de Jamón y Queso 	Unidad	1

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

	<ul style="list-style-type: none"> ●1 botella de agua 20 Onzas por persona. ●Jugo Natural (Fruta de Temporada) <p>Nota: el desayuno está pre- empacado para servirse en autobús.</p> <p>Hora de almuerzo: <u>12:30 pm</u> Cantidad: <u>60 Personas</u> Denominación: <u>Almuerzo tipo buffet</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ●Pescado a frito. ●Pollo horneado ●Ensalada verde ●Pasta ●Arroz amarillo ●Moro de gandules ●Refresco de sabores variados ●Agua permanente 		
--	---	--	--

Req. PDO-006-2025

Ítem	Producto	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad
3.	<p>Contratación de servicios de transporte y alimentación para docentes y estudiantes (30 personas). Lugar por visitar: Biblioteca Juvenil Infantil</p>	<p>Fecha de ejecución: <u>viernes 07 de noviembre 2025</u> Lugar por visitar: <u>Biblioteca Juvenil Infantil</u> Cantidad de personas: <u>30 personas</u></p> <p>El servicio debe incluir:</p> <p>Autobús confortable con capacidad para 30 personas. Transporte desde el Recinto en San Pedro de Macorís hasta Santo Domingo. Visita guiada a la biblioteca juvenil infantil a Santo Domingo, Ida y vuelta. Primero se va desde el Recinto Juan Vicente Moscoso hasta la biblioteca juvenil Infantil y regreso al JVM.</p> <p>Tomar en cuenta todas las medidas de bioseguridad, distanciamiento e higiene dentro del autobús. Incluir el pago de las entradas (en caso de aplicar).</p> <p>Desayuno y almuerzo para 30 personas según menú adjunto</p> <p>Hora: <u>08:00 am</u> Cantidad: <u>30 Personas</u> Denominación: <u>Desayuno</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ●1 Mangú con queso y jamón. ●1 Jugo pequeño de caja. ●1 botella de agua de 20 onzas. Por cada participante. <p>Hora: <u>12:30 pm</u> Cantidad: <u>30 Personas</u> Denominación: <u>Almuerzo tipo buffet</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ●Moro de Gandules 	Unidad	1

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

- | | | | |
|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">● Arroz blanco● Habichuelas guisadas● Pollo frito● Carne de res guisada● Pescado a la Plancha● Ensalada mixta● Ensalada verde● Postre variado● Jugo natural● 1 Botella de agua 20 onzas por persona | | |
|--|--|--|--|

Condiciones del servicio:

- Cumplir con las especificaciones propuestas. - *No limitarse a copiar las especificaciones suministradas.*
- Presentar informe detallado del servicio junto con la oferta económica.
- Para consultas escribir al Técnico de Compras y Contrataciones:
Kafelin Nin, correo: kafelin.nin@isfodosu.edu.do

Sobre el estado de los alimentos:

- No se recibirán alimentos en estado de descomposición (cualquier característica que no sea propia de cada alimento).
- Los refrigerios deberán ser servidos en empaques en buen estado (sin roturas o grietas que impidan la correcta conservación de estos).
- Los chafing dish deberán tener sus calentadores para mantener las temperaturas adecuadas de los alimentos.
- Se prohíbe al proveedor realizar modificaciones al menú sin previa autorización del contratante.
- Los alimentos deben tener temperatura adecuada (alimentos calientes) y conservar sus características organolépticas: color, sabor, textura, olor, aspecto.
- Los alimentos y las cantidades entregados deben corresponderse con el menú establecido en las especificaciones técnicas.
- Cada servicio deberá llegar a la hora indicada en estas Especificaciones Técnicas. El almuerzo no debe llegar con el desayuno, ni el refrigerio junto al almuerzo, esto así para conservar la frescura y el buen estado de los alimentos.
- La entrega debe ser acompañada del correspondiente conduce como garantía de la recepción y aceptación de los alimentos y la factura correspondiente al final de cada mes.
- Si se estimase que los servicios de alimentación no son aptos para la finalidad para la cual se

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago o de cualquier otra obligación.

3. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para la **Contratación de servicios de transporte con alimentación para diversas actividades del recinto (ISFODOSU)**, asciende a **TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS\$300,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la compra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

4. Lugar de Recepción de los Bienes y Servicios:

El lugar para la ejecución de los bienes y servicios es: **Recinto Juan Vicente Moscoso (JVM), Avenida Laureano Canto, Kilometro 2 1/2, Sector La Cervecería, San Pedro de Macorís, Rep. Dom.**

5. Tiempo de ejecución de los bienes y servicios:

Cronograma de actividades por fecha de servicio				
No.	DESCRIPCION	M	C	Fecha
1	Contratación de servicios de transporte y alimentación para docentes y estudiantes (30 personas). Lugar por visitar: <u>Centro Modelo de Educación Inicial fe y alegría</u>	1	Serv.	Viernes, 10 de octubre del 2025
2	Contratación de servicios de transporte y alimentación para docentes y estudiantes (60 personas). Lugar por visitar: <u>Parque Nacional Los Haitises en Samaná</u>	1	Serv.	Lunes, 27 de octubre del 2025
3	Contratación de servicios de transporte y alimentación para docentes y estudiantes (30 personas). Lugar por visitar: <u>Biblioteca Juvenil Infantil</u>	1	Serv.	Viernes, 07 de noviembre del 2025

Las fechas de necesidad están sujetas a variación por eventualidades y casos fortuitos. Los proveedores deberán poseer la capacidad para aceptar los cambios que el Recinto Juan Vicente Moscoso les pudiera solicitar (siempre por escrito y en tiempo prudente).

6. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	22 de septiembre de 2025 a las 02:00 p.m.

¹ Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

CRONOGRAMA ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as).	hasta 25 de septiembre de 2025 a las 09:00 a.m. <i>Nota: No más allá del 50% del plazo para presentar ofertas</i>
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF	Hasta 25 de septiembre de 2025 a las 04:30 p.m. <i>Nota: No más allá del 75% del plazo para presentar ofertas</i>
4. Presentación y apertura de ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica).	26 de septiembre de 2025 a las 02:00 p.m.
5. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	29 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m.
6. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	01 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m.
7. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones.	02 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m.
8. Adjudicación.	08 de octubre de 2025
9. Notificación de adjudicación.	08 de octubre de 2025
10. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios.	08 de octubre de 2025
11. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento).	08 de octubre de 2025

7. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la recepción de la Vicerrectoría, **Avenida Laureano Canto, Kilometro 2 ½, La Cervecería, San Pedro de Macorís, Rep. Dom.**, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RECINTO JUAN VICENTE MOSCOSO (ISFODOSU)
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: ISFODOSU-DAF-CM-2025-0220**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

***NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO.**

8. Documentación para presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación² será analizada y evaluada por parte la Dirección Administrativa Financiera (DAF), para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar la Orden de compra/servicios o contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

8.1 Documentación de la oferta técnica;

8.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal: [Subsanable]

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **90120000-Facilitación de viajes**, referida en el numeral uno (1) sobre “objeto del

² Se debe indicar cuales documentos solicitados no serán subsanables. Conforme al artículo 8 párrafo III y artículo 21 sobre *principio de competencia*, establecido en la Ley núm. 340-06, así como también artículo 120 del Reglamento núm. 416-23, todo documento relativo a credenciales de los oferentes (ejemplo, documentación legal, financiera, experiencia) será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.

- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Copia de la cedula de identidad y electoral representante legal.
- 8) Poder de representante (*Si aplica*)
- 9) Certificación MIPYME, actualizada.
- 10) Carta firmada y sellada, indicando que acepta las condiciones de pago (45 días de crédito).
- 11) Recibido de Código de ética Institucional.
- 12) Recibido de Compromiso Ético de la DGCP.

8.1.2 Documentación técnica: [No subsanable]

- 1) Documento «Oferta Técnica». El oferente participante deberá presentar un documento identificado como «**Oferta Técnica**» en el que detallará, de manera textual, los bienes ofertados (conforme a lo requerido en el punto 2), deberá incluir todas las especificaciones y cualquier otra información considerada necesaria para determinar el cumplimiento de estos. Documento debidamente firmado y sellado por el representante legal del oferente.

8.1.3 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o **cotización**, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican más adelante, incluyendo cualquier documento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes para un plazo de 30 días.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

9. Metodología de evaluación

9.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica;

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas y que serán verificadas bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE" y los siguientes aspectos:

1. **Elegibilidad:** que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
2. **Capacidad técnica:** que los servicios ofertados cumplan con **todas** las características especificadas en esta Ficha Técnica (ver numeral 2).
3. **Facilidad de crédito:** el crédito no podrá ser inferior a 45 días calendario (no otorgar el crédito requerido dará lugar a la descalificación del proceso, sin más trámite).
4. **Menor Precio Ofertado.**

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia juntamente con las fases de evaluación.

10. Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **adjudicación basada en menor precio, indicado en el artículo 83 del Reglamento 416-23.**

Los Peritos evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los bienes o artículos cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán bajo la modalidad "**Cumple/No Cumple**".

La Adjudicación será decidida, entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos, a la que ofrezca el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, esta deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Ficha Técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

El Departamento de Compras y Contrataciones, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, notificará a los proveedores los resultados de Adjudicación y No Adjudicación, según la fecha indicada en el Cronograma de Actividades antes mencionado.

11. Debida diligencia

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

12. Desempate de ofertas

Artículo 131. Desempate de ofertas. En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando alguno de estos criterios:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.
3. Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DAF y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

13. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), se procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados que certifique si está en capacidad de ejecutar el servicio. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **48 horas** para responder la referida solicitud

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN II: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1) Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

2) Supervisor o responsable del contrato

El **Recinto Juan Vicente Moscoso (ISFODOSU)** ha designado como supervisor o responsable del contrato a **Elizabet Rocha Trinidad** o quien designe.

3) Entregas a requerimiento

El **Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)** solicitará que el objeto de la contratación se cumpla **correspondiente a las entregas en las fechas pautadas**. Por tanto, este servicio no se requerirá en su totalidad de forma inmediata, sino con base en las **fechas indicadas en las especificaciones técnicas**, fraccionamiento que no afectará ni variará el monto del contrato adjudicado.

4) Suspensión del contrato

El **Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato (orden de servicio) mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

5) Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato (orden de servicio), sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

6) Condiciones de pago

Se realizará pagos *a presentación de factura*, al finalizar la entrega de los bienes o servicios adjudicados, estos pagos se harán en un período de cuarenta y cinco a sesenta (45 a 60) días calendario. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

7) Recepción de servicio

Concluida la prestación del servicio, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el servicio cumplió o no con lo pactado.

Si la prestación del servicio fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **de cinco (5)** días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la prestación del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

La factura deberá ser emitida conforme al servicio ejecutado. Se deberán generar registros (conduces) correspondientes a cada una de esas entregas, detallando de manera precisa lo realizado en cada ocasión y se emitirá una sola factura conteniendo el monto total de la sumatoria de esos conduces. Esta factura será pagada dentro de los 45 días posteriores a su presentación, las cuales deberán estar acompañadas de los documentos que soporten el pago (incluida la recepción **SATISFACTORIA y CONFORME**, emitida por el área requirente) debidamente firmados y sellados.

En caso de que el oferente adjudicatario por ser MiPyme, no opte por el pago de anticipo correspondiente al 20%, el pago será realizado por concepto del 100 % del valor de cada servicio ejecutado.

Especificaciones de las facturas

- Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15).
- Estar expedida a nombre del (ISFODOSU) Recinto Juan Vicente Moscoso.
- Dirección del recinto: **Avenida Laureano Canto, Kilometro 2 ½, La Cervecería, San Pedro de Macorís, Rep. Dom.**
- Los precios deberán estar en pesos dominicanos RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
- Hacer referencia al Número de Contrato correspondiente (Orden de Compra).
- Deben estar firmadas y selladas por el emisor.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **cinco (5) hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

8) Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

9) Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- 1) La mora del proveedor en la ejecución de servicio por causas imputables a éste por más de **un (1) hora, contados a partir de la hora pautada en el Pliego de Condiciones;**
- 2) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- 3) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

10) Penalidades por retraso

- a. Advertencia escrita.
- b. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

11) Anexos documentos estandarizados

El oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- a) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- b) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- c) Formulario información del oferente SNCC.F.042
- d) Código Ético ISFODOSU
- e) Compromiso ético de proveedores
- f) Recibido de código de ética

Elizabet Rocha Trinidad
Elizabet Rocha Trinidad
Perito Técnico

